

Administración Local

Ayuntamientos

VALDEVIMBRE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2012, de imposición y ordenación de los siguientes [tributos locales](#):

- Tasa por entrada y visita al museo Centro de Interpretación del Vino en Valdevimbre.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales.

Cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3.º.- Expediente de imposición y ordenación de tributos locales.

Vista la providencia de la Alcaldía, de fecha 31 de octubre de 2012, e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos locales.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda,

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (6 votos a favor, 1 voto en contra emitido por Doroteo Ludeña y 2 abstenciones)

Acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de los siguientes tributos locales:

- Tasa por entrada y visita al museo Centro de interpretación del vino en Valdevimbre.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales.

2º.- Aprobar las Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, en los términos que se contienen en los textos propuestos en el expediente.

3º.El presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas fiscales, se expondrán al público en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado este Acuerdo y los textos de las Ordenanzas.

Los textos íntegros de las Ordenanzas aprobadas provisionalmente dicen:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA Y VISITA
AL MUSEO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VINO EN VALDEVIMBRE

Dicha Ordenanza fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de mayo de 2010 y publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 137 de fecha 21 de julio de 2010 y se modifica en los siguientes términos:

Artículo 5.-Importe y Cota tributaria

1. Precio de entrada individual: 2,00 euros.

2. Tarifa reducida: 1 euro

Gozarán de dicha tarifa:

Menores de 12 años

Grupos escolares acompañados por profesores

3. Tarifa gratuita:

Niños menores de siete años